

## GERENCIA

- **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD VOLUNTARIA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

**Sección PAS: Gestión Personal Laboral**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

---

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD VOLUNTARIA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

---

Se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal de administración y servicios (en adelante PAS) laboral, por considerar necesaria y urgente la cobertura provisional, mediante atribución de funciones, de un puesto de grupo II, nivel de jefatura, en el Servicio de Habilitación y Servicios Generales, cuyo ámbito de gestión son las unidades de Conserjería, Correos y Centralita, con las siguientes bases comunes:

**PLAZO DE SOLICITUDES:** El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Coordinación Informativa (BICI), a través de registro electrónico, dirigida a la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

**REQUISITOS:** Podrán participar todos aquellos trabajadores fijos de plantilla del Servicio de Habilitación y Servicios Generales, adscritos a las unidades de Conserjería, Correos y Centralita, y que ocupen puestos de grupo III, nivel de Jefatura. Así mismo, habrán de estar en posesión de la titulación requerida conforme a lo previsto en el artículo 13 del III Convenio Colectivo de PAS laboral de la UNED.

**DOCUMENTACIÓN:** Junto a la solicitud, deberán presentar *currículum vitae* y una memoria explicativa, donde se plasmará el conocimiento sobre las unidades a gestionar, el método de trabajo a seguir, así como cualquier medida de mejora o sugerencia que pueda ser apreciada por la comisión de valoración.

**BAREMO DE MÉRITOS:** La valoración de los aspirantes se realizará conforme a los siguientes méritos:

- a) Antigüedad en las unidades adscritas al Servicio de Habilitación y Servicios Generales, máximo de 5 puntos, a razón de 0,5 puntos por año.
- b) Memoria, cuyo valor máximo será de 5 puntos.

Para la valoración de las solicitudes, se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los/as candidatos/as para el desempeño de los puestos solicitados.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN:** La baremación de los méritos corresponderá a la comisión de valoración que estará formada por los siguientes miembros:

**Presidente:**

- D. Álvaro Martín Herrera, Vicegerente de Recursos Humanos y Organización.

**Vocales:**

- D.<sup>a</sup> María Gloria Coello Arroyo, Jefa de Servicio de Habilitación y Servicios Generales.
- D. Vicente Martín del Pliego Rontomé, Grupo II Jefatura, Servicios Generales II.
- D. José Luis Arrabal Canet, Grupo I, nivel A, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

**Secretaria:**

- D.<sup>a</sup> María Roca Bernal, Jefa de Servicio de Gestión de PAS.



Realizada la baremación de las solicitudes, se publicará, en la página web de la UNED, la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados previstos, debiendo proponer la comisión de valoración al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 6 de febrero de 2020. EL RECTOR P.D. [Resolución de 15 de enero de 2019 BOE 19 de enero]; EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.